

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**Parte Oficial.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

*Exposicion.*

SEÑOR: El Real decreto de 29 de Agosto último estableció nuevas y diferentes reglas en lo relativo á la admision de valores para el afianzamiento de cargos y servicios públicos; pero respetó, como no podía ménos, la legislacion anterior en cuanto á las fianzas otorgadas para garantir contratos con arreglo á la Real orden de 5 de Junio de 1867. Aunque dicha Real disposicion nada previene sobre la sustitucion de unos efectos por otros, es evidente que de los fundamentos de la misma se desprende que tampoco puede ni deberá ya otorgarse respecto á dichas fianzas sustitucion alguna de valores de la cual se siga la depreciacion del importe efectivo de la garantía afecta al cumplimiento del contrato. Para evitar, sin embargo, todo género de dudas ó interpretaciones en esta materia, cree conveniente el Ministro que suscriba que se dicte una aclaracion al mencionado Real decreto de 29 de Agosto; y en su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Abril de 1877.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

**José García Barzanallana.**

*Real decreto.*

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Hacienda; de conformidad con el dictámen de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Tengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En las fianzas otorgadas con arreglo á la Real orden de 5 de Junio de 1867 no se admitirán otras sustituciones de valores sino las de aquellos que, estando amortizados, se reclamen por quien correspondan; debiendo en este caso hacerse la sustitucion con igual importe nominal de valores de la misma clase, si los hubiera en circulacion, y en su defecto con otros equivalentes que dentro de la proporcion establecida en la citada Real orden de 5 de Junio representen á los precios corrientes de co-

tizacion un valor efectivo igual por lo ménos ó superior al que importen los amortizados que hayan de retirarse.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

**ALFONSO.**

El Ministro de Hacienda,

**José García Barzanallana.**

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Escolástico García y Viana, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 20 del corriente una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de plata y otros metales, que tendrá por nombre *La Virgen del Carmen* sita en el punto llamado Las Cencerradas, término municipal de Montejo de la Sierra, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Saliente con el punto de Las Cencerradas; por Norte con el punto de Mariano Ibañez; por Nordeste con las pertenencias de la mina *La Perla* y arroyo de Montejo, y Poniente término de Horcajuelo.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: sitio llamado las Cencerradas, punto de partida el Canto Blanco; desde este punto se medirán en direccion del Poniente 75 metros, primera estaca; desde esta en direccion del Norte se medirán 400 metros, segunda estaca; desde esta en direccion del Saliente se medirán 200 metros, tercera estaca; desde esta en direccion del Mediodía se medirán 600 metros, cuarta estaca; desde esta en direccion del Poniente se medirán 200 metros, quinta estaca; y desde esta en direccion del Norte 200 metros, sexta estaca, quedando así cerrando el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas, sujetándose en un todo á la direccion ó rumbo del filon.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Montejo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 21 de Abril de 1877.—A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Escolástico García y Viana, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 20 del corriente una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de plata y otros metales, que tendrá por nombre *La Concepcion*, sita en el punto llamado Largachuela, término municipal de Prádena del Rincon, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con las pertenencias de la mina *La Perla*; Mediodía con pozo Cobeño; por Saliente con el prado Trabajo, y por Poniente con arroyo que baja de Montejo.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: sitio llamado Largachuela, punto de partida arroyo del prado Trabajo y lindaado en el camino de Prádena; desde este punto de partida se medirán 75 metros al Poniente, primera estaca; desde esta en direccion del Norte 100 metros, segunda estaca; desde esta en direccion del Saliente se medirán 200 metros, tercera estaca; desde esta en direccion al Mediodía se medirán 600 metros, cuarta estaca; desde esta en direccion del Poniente se medirán 200 metros, quinta estaca; desde esta en direccion del Norte se medirán 500 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas, sujetándose en un todo á la direccion ó rumbo del filon.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Prádena del Rincon, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 21 de Abril de 1877.—A. Conde de Heredia-Spínola.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

*Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Caminos vecinales.*

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el dia 28 de Marzo próximo pasado para contratar la construccion del primer trozo del camino desde Torrelaguna á enlazar con la carretera de Irun cerca de Lozoyuela, cuyo primer trozo comprende una longitud de 6.020 metros, la Diputacion provincial ha acordado se proceda á segunda subasta bajo los mismos precios y condiciones que sirvieron para la anterior, y cuyo acto tendrá lugar en la Casa-Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, el dia 14

de Mayo próximo venidero, á las dos en punto de la tarde, ante el Excmo. señor Presidente de esta Corporacion ó persona en quien delegare, con asistencia de los funcionarios correspondientes y Comisionados que nombre el Municipio interesado.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes de que se compone el referido proyecto se hallarán de manifiesto en la Seccion respectiva de las oficinas de esta Corporacion, todos los dias no feriados á las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, donde pueden acudir á enterarse los que quieran tomar parte en la licitacion. Servirán de tipos para la subasta los precios fijados para cada clase de obra en los presupuestos formados, y que ascienden en total á 140.096 pesetas 3 céntimos en que han sido calculadas aquéllas; debiendo versar la rebaja ó beneficio que trate de hacerse sobre el tanto por ciento. Para tomar parte en la licitacion se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones, incluyéndolo en el mismo sobre, el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del expresado total del presupuesto, en metálico ó en títulos de la Deuda del Estado al tipo medio del precio que obtengan en la cotizacion oficial el dia 9 de dicho mes de Mayo.

Esta subasta se llevará á cabo con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, instruccion de 18 de Marzo del mismo año y demas disposiciones vigentes en la materia y por consiguiente las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, que se entregarán durante la primera media hora de despues de principiado el acto, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta.

Todo lo que por acuerdo de la Excelentísima Diputacion se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 21 de Abril de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.— Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillen.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales y de las condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la contratacion de las obras de construccion del primer trozo de camino de Torrelaguna á enlazar con la carretera de Irun, cuyo trozo comprende desde dicha villa al limite de su término municipal, se compromete á ejecutar las expresadas obras, con estricta sujecion á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará, en letra, el tanto por ciento que se rebaje) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

CONTINUA la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

PUEBLOS.—Mes de Abril de 1877.

| NOMBRES.                 | VECINDAD.                  | CLASE DE LA FINCA.             | SU TÉRMINO.          | VENCIMIENTOS. | PROCEDENCIA. | PESETAS CTS |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------|--------------|-------------|
| D. Eusebio Márcos        | Paracuellos                | Tierra de tres fanegas         | Paracuellos          | 18            | Clero        | 64'01       |
| "                        | "                          | Id. de 8 celemines             | "                    | "             | "            | 37'81       |
| "                        | "                          | Id. de 5 fanegas               | "                    | "             | "            | 194'63      |
| José Blanco              | Rozas de Puerto-Real       | Id. de 6 celemines             | Rozas                | "             | "            | 26'13       |
| "                        | "                          | Id. de 3 celemines             | "                    | "             | "            | 7'76        |
| Florentino Gonzalez      | Pedrezuela                 | Id. de una fanega              | Pedrezuela           | "             | "            | 17'14       |
| Felipe Navarro           | Valdaracete                | "                              | Valdaracete          | "             | "            | 26'30       |
| Hilario Velasco          | Rascafria                  | Id. de 4 celemines             | Rascafria            | "             | "            | 10'75       |
| Juan Martín              | Parla                      | Id. de una fanega              | Parla                | "             | "            | 26'25       |
| Márcos Vega              | Oteruelo del Valle         | Id. de 6 celemines             | Oteruelo             | "             | "            | 25'38       |
| Florentino Gonzalez      | Pedrezuela                 | Id. de una fanega 10 celemines | Pedrezuela           | "             | "            | 12'51       |
| "                        | "                          | Id. de una fanega 8 celemines  | "                    | "             | "            | 6'40        |
| "                        | "                          | Id. de 4 fanegas 9 celemines   | Parla                | "             | "            | 63'75       |
| Maximino Sacristan       | Parla                      | Id. de una fanega 3 celemines  | Rozas                | 19            | "            | 50'50       |
| Francisco Larios Montero | Rozas de Puerto-Real       | Id. de una fanega              | "                    | "             | "            | 32'63       |
| Mariano Montero          | Pelayos                    | Id. de 17 fanegas              | "                    | "             | "            | 200'13      |
| José Medialdea           | S. Martín de Valdeiglesias | Id. de 16 fanegas 9 celemines  | "                    | "             | "            | 125'38      |
| "                        | "                          | Id. de 16 fanegas              | "                    | "             | "            | 76'38       |
| "                        | Rozas de Puerto-Real       | Id. de 8 fanegas               | Rozas de Puerto-Real | 20            | "            | 25'50       |
| Manuel Romero            | "                          | Id. de 4 fanegas               | "                    | 19            | "            | 13          |
| Francisco Larios         | Paracuellos                | Id. de 2 fanegas               | Paracuellos          | "             | "            | 125'25      |
| José García Herranz      | "                          | Id. de 2 fanegas 6 celemines   | "                    | 20            | "            | 35'25       |
| Jesus García             | "                          | Id. de 2 fanegas               | "                    | "             | "            | 39'25       |
| Antonio Montalvo         | Alpedrete                  | Id. de 6 celemines             | Alpedrete            | "             | "            | 18'75       |
| "                        | "                          | Id. de 11 celemines            | "                    | "             | "            | 37'50       |
| Mariano de Frutos        | Talamanca                  | Id. de 8 fanegas               | Talamanca            | "             | "            | 42'38       |
| Frutos Camba             | Alpedrete                  | Id. de 2 fanegas 8 celemines   | Alpedrete            | "             | "            | 21'38       |
| José Altares             | Carabaña                   | Id. de 5 fanegas               | Carabaña             | "             | "            | 50          |
| Saturnino Alonso         | Cercedilla                 | Id. de 3 fanegas               | Cercedilla           | 13            | "            | 116'44      |
| Estéban Rubio            | "                          | Id. de una fanega 2 celemines  | "                    | 11            | "            | 119'25      |
| Antonio Toribio          | "                          | Id. de 6 fanegas               | "                    | 20            | "            | 200'03      |
| Julian Alonso Bravo      | Molinos                    | Id. de 6 celemines             | Molinos              | 19            | "            | 42'63       |
| Nicasio Martín           | Colmenar Viejo             | Id. de 12 fanegas 10 celemines | Colmenar Viejo       | 20            | "            | 102         |
| Aureliano Ramirez        | Lozoya                     | Id. de 2 celemines             | Lozoya               | "             | "            | 7'50        |
| Juan Gonzalez            | Pedrezuela                 | Id. de 2 fanegas               | Pedrezuela           | 21            | "            | 12'76       |
| Luis Gonzalez            | "                          | Id. de 9 fanegas               | "                    | 20            | "            | 100'31      |
| Prudencio Vidal          | Valdaracete                | Id. de 5 fanegas               | Valdaracete          | "             | "            | 43          |
| Agapito Velazquez        | Pedrezuela                 | Id. de 4 celemines             | Pedrezuela           | "             | "            | 6'44        |
| Felipe Acuña             | Chinchon                   | Id. de 3 fanegas 6 celemines   | Brea                 | "             | "            | 28'13       |
| Pedro Antonio García     | Valdaracete                | Id. de 3 fanegas 3 celemines   | Valdaracete          | "             | "            | 20          |
| Anastasio Villegas       | Pedrezuela                 | Id. de 2 fanegas 4 celemines   | Pedrezuela           | "             | "            | 13'14       |
| "                        | "                          | Id. de una fanega 4 celemines  | "                    | "             | "            | 7'01        |
| Antonio Gomez            | Colmenar del Arroyo        | Id. de 5 fanegas               | Colmenar del Arroyo  | "             | "            | 50          |
| Pablo de la Fuente       | Pedrezuela                 | Id. de una fanega              | Pedrezuela           | 21            | "            | 11'90       |
| Nicanor Martín           | Colmenar Viejo             | "                              | Colmenar Viejo       | "             | "            | 38          |
| Juan Carballedo          | Parla                      | Id. de 2 fanegas               | Parla                | "             | "            | 62'75       |
| Antonio Gutierrez        | Guadalix                   | Id. de una fanega              | Guadalix             | "             | "            | 10'01       |
| Donato Cobos             | Valdaracete                | Id. de 2 fanegas 3 celemines   | Valdaracete          | 22            | "            | 42'75       |
| Leonardo Botello         | Fresnedillas               | Id. de 2 fanegas               | Fresnedillas         | "             | "            | 27'50       |
| "                        | "                          | Id. de una fanega 9 celemines  | "                    | "             | "            | 76'33       |
| José Baeza               | Los Molinos                | Id. de 4 fanegas               | Los Molinos          | "             | "            | 162'50      |
| Cándido Pinillo          | S. Martín de Valdeiglesias | Id. de 70 fanegas              | Rozas de Puerto-Real | "             | "            | 499'38      |
| Juan Escalona Fernandez  | Villaconejos               | Id. de 16 fanegas              | Villaconejos         | "             | "            | 337'51      |
| Pascasio Sanchez García  | "                          | Id. de 2 fanegas 9 celemines   | "                    | "             | "            | 27'88       |
| José Velasco             | "                          | Id. de 2 fanegas 4 celemines   | "                    | 23            | "            | 33'25       |
| José Sanchez Garvia      | "                          | Id. de 11 celemines            | "                    | 22            | "            | 12'50       |
| Juan Bertolo             | Guadalix                   | Id. de 2 fanegas 9 celemines   | Guadalix             | "             | "            | 62'50       |
| "                        | "                          | Id. de 3 fanegas               | "                    | "             | "            | 112'51      |
| Anastasio Leon           | Extremera                  | "                              | Extremera            | 25            | "            | 13'75       |
| Francisco Sanchez        | Cercedilla                 | Id. de 2 fanegas 3 celemines   | Cercedilla           | "             | "            | 113'01      |
| Victor Alcantarilla      | Paracuellos                | Id. de 11 celemines            | Paracuellos          | "             | "            | 50'26       |
| Márcos Sanz Miera        | Cercedilla                 | Id. de 4 fanegas               | Cercedilla           | "             | "            | 38          |
| Juan Moya                | Santa María de la Alameda  | Id. de una fanega 4 celemines  | Santa María          | "             | "            | 15'13       |
| "                        | "                          | Id. de 3 fanegas               | "                    | "             | "            | 2'88        |
| "                        | "                          | Id. de 6 celemines             | "                    | "             | "            | 8'88        |
| "                        | "                          | Id. de una fanega              | "                    | "             | "            | 12'63       |
| Cándido Calleja          | Lozoya                     | Id. de 6 celemines             | Lozoya               | 26            | "            | 37'63       |
| Mariano Peña             | Guadalix                   | Id. de 34 fanegas              | Guadalix             | 25            | "            | 250         |
| Victor Sanz              | Pedrezuela                 | Id. de 2 fanegas 6 celemines   | Pedrezuela           | "             | "            | 11'34       |
| "                        | "                          | Id. de 5 celemines             | "                    | "             | "            | 4'88        |
| Cayetano Cabeza          | Villaconejos               | Id. de una fanega 4 celemines  | Villaconejos         | "             | "            | 18'75       |
| Manuel de Mesas          | "                          | Id. de una fanega 10 celemines | "                    | "             | "            | 8'25        |
| Estéban Rubio            | Cercedilla                 | Id. de 5 celemines             | Cercedilla           | 9             | "            | 25'51       |
| Celestino Cantalis       | "                          | Id. de 2 celemines             | "                    | "             | "            | 37'78       |
| "                        | "                          | Id. de una fanega              | "                    | "             | "            | 43'29       |
| "                        | "                          | Id. de 5 fanegas               | "                    | 18            | "            | 100'18      |
| Vicente Alcantarilla     | "                          | Id. de 2 fanegas 3 celemines   | Paracuellos          | 27            | "            | 27'50       |
| Manuel Rubio             | "                          | Id. de 2 fanegas 4 celemines   | Cercedilla           | 9             | "            | 75'63       |
| Rafael Mingo             | Colmenar de Oreja          | Id. de una fanega              | Colmenar de Oreja    | 26            | "            | 37'50       |
| Eugenio Mingo            | "                          | Id. de una fanega 6 celemines  | "                    | "             | "            | 231'50      |
| "                        | "                          | Id. de 5 celemines             | "                    | "             | "            | 15'25       |
| Pedro Retas              | Colmenar del Arroyo        | Id. de 140 fanegas             | Colmenar del Arroyo  | 27            | "            | 482         |
| Mariano Hernando         | Colmenar Viejo             | Id. de 10 celemines            | Colmenar Viejo       | "             | "            | 21'63       |
| Cesáreo Sangar           | Rozas de Puerto-Real       | Id. de 5 fanegas               | Rozas                | 28            | "            | 201'26      |
| Francisco Panadero       | Fresnedillas               | Id. de 14 fanegas              | Fresnedillas         | 26            | "            | 28'25       |
| Manuel Mesa              | Paracuellos                | Id. de una fanega 6 celemines  | Paracuellos          | 29            | "            | 113'76      |
| Pablo de la Fuente       | Pedrezuela                 | Id. de 2 celemines             | Pedrezuela           | 21            | "            | 7'15        |
| Doña Juana Martín        | Rascafria                  | Id. de 7 celemines             | Rascafria            | 29            | "            | 37'50       |
| D. Ramon Diaz Benito     | Alameda del Valle          | Id. de una fanega 4 celemines  | Pinilla              | "             | "            | 125'35      |

(1) Véanse los números 80 y 91 del BOLETIN.



| NOMBRES.                  | VECINDAD.         | CLASE DE LA FINCA.              | SU TÉRMINO.          | VENCIMIENTOS. | PROCEDENCIA. | PESETAS CTS. |
|---------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| D. Gregorio Sanchez       | Barajas           | Tierra de 3 fanegas 6 celemines | Barajas              | 29            | Clero        | 70           |
| Manuel Sanz               | Pedrezuela        | Id. de una fanega               | Pedrezuela           | "             | "            | 16'51        |
| Pablo de la Fuente        | "                 | Id. de 10 celemines             | "                    | 21            | "            | 15'06        |
| Benito Gomez Serrano      | Torrelaguna       | Id. de 2 fanegas                | Montejo de la Sierra | 1.            | "            | 43'88        |
| Marian Perez              | Valdeavero        | Id. de una fanega 6 celemines   | Valdeavero           | 3             | "            | 18'75        |
| "                         | "                 | Id. de 2 fanegas 9 celemines    | "                    | "             | "            | 32'50        |
| "                         | "                 | Id. de una fanega 9 celemines   | "                    | "             | "            | 25           |
| Francisco Prieto          | Anchuelo          | Id. de una fanega 6 celemines   | Anchuelo             | "             | "            | 7'75         |
| "                         | "                 | "                               | "                    | "             | "            | 25           |
| "                         | "                 | "                               | "                    | "             | "            | 15'25        |
| Francisco Saz             | "                 | Id. de 2 fanegas                | "                    | "             | "            | 121'75       |
| Jacinto Alcobendas        | Alcalá de Henares | Id. de 2 fanegas 2 celemines    | Alcalá del Rey       | 4             | "            | 62'50        |
| Afonso Guibon             | Pozuelo del Rey   | Id. de 2 fanegas 9 celemines    | Pozuelo del Rey      | 5             | "            | 85           |
| Cirilo Garcia             | Valdeavero        | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | Valdeavero           | 3             | "            | 63           |
| "                         | "                 | Id. de 6 fanegas                | "                    | "             | "            | 75'13        |
| Clemente Gutierrez        | Ribatejada        | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | Ribatejada           | 5             | "            | 63'38        |
| Cirilo Garcia             | Valdeavero        | Id. de 8 celemines              | Valdeavero           | 3             | "            | 19'50        |
| Sotero Garcia Martinez    | Rascafría         | Id. de una fanega               | Rascafría            | "             | "            | 13'75        |
| Clemente Gutierrez        | Ribatejada        | Id. de 3 fanegas                | Ribatejada           | "             | "            | 10'50        |
| Manuel Hernandez          | Guadarrama        | Id. de 6 fanegas                | Guadarrama           | "             | "            | 312'51       |
| Cayetano Gipini           | "                 | Id. de 4 fanegas 6 celemines    | "                    | "             | "            | 100'25       |
| Modesto Diaz              | Casarrubuelos     | Id. de 2 fanegas                | Casarrubuelos        | "             | "            | 79           |
| Hilario Sanz              | Valdeavero        | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | Valdeavero           | 10            | "            | 38'75        |
| "                         | "                 | Id. de 4 fanegas 6 celemines    | "                    | "             | "            | 52'50        |
| "                         | "                 | Id. de 3 fanegas                | "                    | "             | "            | 30'63        |
| "                         | "                 | Id. de 2 fanegas 8 celemines    | "                    | "             | "            | 19           |
| Calixto Ortiz             | Ribatejada        | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | Ribatejada           | 11            | "            | 38'13        |
| "                         | "                 | Id. de 3 fanegas 2 celemines    | "                    | "             | "            | 40           |
| "                         | "                 | Id. de 2 fanegas                | "                    | "             | "            | 19'38        |
| Cayetano Fernandez Pintor | Villacanejos      | Id. de una fanega 6 celemines   | Villacanejos         | "             | "            | 31'39        |
| Clemente Sanchez          | "                 | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | Colmenar de Oreja    | "             | "            | 50'01        |
| Pascual Sanchez           | "                 | Id. de 11 celemines             | Villacanejos         | "             | "            | 25'13        |
| José Laguna               | "                 | Id. de 5 fanegas                | "                    | "             | "            | 14'06        |
| Pablo de Mesa             | "                 | Id. de 2 fanegas                | "                    | "             | "            | 51'50        |
| Casildo de Blas           | "                 | Id. de 3 fanegas 6 celemines    | "                    | "             | "            | 71'26        |
| Mariano Ruiz              | "                 | Id. de 2 fanegas 6 celemines    | "                    | "             | "            | 25'26        |

(Se continuará.)

D. Zoilo Prieto y Saz, Juez municipal de Valdelaguna.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 23 del mes de Abril del año de 1877, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 7 de órden. Manuel Casado.—Una tierra de dos fanegas de tercera en el Cerro-Caballo: linderos S. Francisco de las Peñas; M. y P. cerros, y N. Leon Ramirez; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Del mismo.—Una finca en la Azallana, de tres fanegas: linderos S. el mismo; M. Nicolás Oreja; P. Juan Oreja, y N. el camino; capitalizada en 2.752 pesetas.

Núm. 17. Félix Delgado.—Una tierra de cuatro fanegas, sitio de la Cabeza: linderos S. el

mismo; M. Julian Hernandez; P. y N. cerros; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 23. Silvestre Delgado.—Una tierra de dos fanegas de cuarta, sitio de los Rodillos: linderos S. Eugenio Hernandez; M. José Martínez; P. y N. camino de Morata; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Del mismo.—Una tierra de una fanega y seis celemines de los Relejos: linderos S. Alejandro Gígorro; M. Don Alejo Pinilla; P. Francisco de las Peñas, y N. Resurrección Gígorro; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 57. Francisco Gonzalez (herederos).—Una casa en la calle del Coso: linderos derecha Alejandro Gígorro; izquierda y espalda Antonio Roldán; frente la calle; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 95. Manuel Martínez.—Un olivar en tres celemines de tierra, con sitio olivas, sitio de la Tapia: linderos S. Antonio Sanchez; M. Resurrección Gígorro; P. la misma; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 119. Justo Pascual.—Una tierra de cuatro celemines destinada á era, sitio del Coso: linderos S. camino de la Tejera; M. camino de Villaverde, P. y N. Francisco Higuera; capitalizada en 225 pesetas.

Del mismo.—Una tierra de tres fanegas puesta de viña en la Cabeza: linderos S. Antonio Montero; M. Pedro Gígorro, y N. Petronilo Lopez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 148. Felipe Serna.—Una tierra de seis celemines en el Barranco de Lutero, de riego: linderos S. el Caz; M. Don Zoilo Prieto, P. y N. camino de Perales; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 151. Faustino Sacristan.—Una casa en las Conejeras, sin número: linderos derecha el campo; izquierda Joaquín Campanero; espalda cerros, frente la calle; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 206. Capellanía de Isabel Cabrera.—Un olivar de una fanega de segunda con 33 olivos, sitio de los Parraleros: linderos S. Dionisio Gonzalez; M. dicha capellanía; P. y N. Aniceto Ruiz; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 225. Isidro Carretero.—Una tierra de una fanega de segunda, sitio de Valfrío: linderos S. Manuela Camacho; M. el Sendero; P. y N. José Aparicio; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 255. Antonio Diaz Martín.—Una viña blanca de diez celemines de segunda, sitio de Miraguas: linderos S. Francisco Martí-

nez S. y M.; Antonio Carretero P. y N.; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 261. Tomás Diaz Rubio.—Una tierra de dos fanegas tres celemines, sitio de los Gitanos puesta de olivas: linderos con cerros de D. Nicolás Segovia; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 269. Pablo Fominaya Sanchez.—Una fanega de viña y olivas, sitio de las Navas: linderos con el camino de Morata, que la divide, y Pascual Fominaya Sanchez; capitalizada en 308 pesetas 33 céntimos.

Núm. 300. Telesforo Gonzalez.—Una viña blanca de nueve celemines de tercera en Cabeza Bermeja: linderos S. y M. Ezequiel Magallares y cerros; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Un erial de una fanega, sitio de la Tejeruela: linderos S. Telesforo Higuera; M. Urbano Roldán; P. y N. Doña Antonia Miera; capitalizada en 16 pesetas 66 céntimos.

Núm. 313. Balbino Haro.—Una viña, de una fanega de tercera, sitio de Valfrío: linderos con vecinos de Chinchón; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 317. Julian Haro.—Una tierra de una fanega y seis celemines en la Magdalena: linderos S. Urbano Roldán; M. Gregorio Lopez; P. y N. camino de Valdelecha; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 322. Juan Herrero.—Una tierra de dos fanegas de cuarta sitio de Valdelecha: linderos S. Petronilo Lopez; P. camino de Colmenar; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 340. Blas Lopez.—Una tierra de seis celemines de riego en Valdelecha: linderos S. y M. Gregorio Lopez; P. y N. Santos Arroyo; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 360. Antonio Merinero.—Una viña tinta de siete celemines de primera, sitio Valviejo: linderos con el valle; S. Celestino Montero, y P. José Alvarez; capitalizada en 723 pesetas 33 céntimos.

Núm. 384. Diego Olivares.—Una tierra de una fanega y seis celemines en el Senderillo: linderos S. Julia Rubio; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 390. Pedro Perez.—Una viña blanca de seis celemines, sitio de la Hoya: linderos S. y N. Lorenzo Cediel, y P. cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 397. Peira Peco.—Una tierra de cuatro celemines de tercera, sitio de la Magdalena: capitalizada en 61 pesetas.

Núm. 411. Casto Panadero.—Una viña blanca, de ocho celemines de segunda, en Val-

viejo: linderos S. y M. Jacinto Garcia; P. y N. Doña Clara Carrasco; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 429. José Rubio.—Una tierra de tres celemines, puesta de olivas, camino de Villaverde: linderos S. y M. Juan Lopez de la Fuente; P. Basilio Gígorro; capitalizada en 163 pesetas 66 céntimos.

Núm. 440. Manuela Recas.—Una viña tinta, de una fanega, cañada de Valviejo: linderos S. José Jimenez; M. Vicente Lopez; P. y N. Pedro Miera; capitalizada en 913 pesetas 66 céntimos.

Núm. 444. José Antonio Ruiz.—Una viña blanca de dos fanegas en Cabeza Bermeja, de segunda: linderos S. Tomás Pascual; M. cerros; P. Julian Rubio; N. Juan Oreja; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 469. José Soria.—Una tierra de seis celemines en el Quzjigal: linderos S. Encarnación Bermeja, José Martínez y Pedro Bermeja; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 489. Julian Torres.—Una tierra de dos fanegas en el Cerro Caballo: linderos S. Aniceto Sanchez; M. Roman Ramirez, y P. José Sanchez; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 479. Vicente Sanz del Negro.—Una tierra de una fanega, camino de los Rodillos: linderos S. Eleuterio Ruiz; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Del mismo.—Otra de seis celemines en el mismo sitio; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Valdelaguna á 6 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Zoilo Prieto.—Por su mandado, el Comisionado, Quintín Sanchez Sanchez.

D. Zoilo Prieto y Saz, Juez municipal de Valdelaguna.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles



que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun si lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 28 del mes de Abril del año de 1877, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se los hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 8 de órden. Manuel Casado.—Una casa calle de la Solana Baja, sin número; linde derecha Julian Rubio; izquierda Elias Rubio; espalda Francisco Gomez; frente la calle; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 9. Santiago Colmenar.—Una tierra de una fanega de cuarta clase en Valdeoliva; linde S. Saturno de las Peñas; M. el cerro y sendero; capitalizada en 91 pesetas 66 céntimos.

Del mismo.—Otra de una fanega y seis celemines de cuarta en la Traviesa; linde S. Francisco Higuera; M. Julian Rubio; N. Encarnacion Bermeja; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 18. Félix Delgado.—Una viña de nueve celemines en el Quejigal ó Mosilla; linde S. Alfonso Morate; M. Cándido Sanchez; P. Basilio Gigorro, y N. Tomás Pascual; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 22. Silvestre Delgado.—Una viña tinta y blanca, de una fanega seis celemines, sitio de los Relojes; linde S. el camino; M. Gabriel Gutierrez; P. y N. José Carrasco; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 84. Pedro Lafuente.—Una tierra de una fanega y seis celemines en el Parralazo; linde S. Rufino Rubio; P. Doña Antonia Miera, y N. Francisco Higuera; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 94. Manuel Martínez.—Una viña de nueve celemines, blanca, sitio de los Pozos; linde S. el barranco; M. Silvestre Delgado; N. Alejandro Gigorro, y P. Félix Pascual; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 118. Justo Pascual.—Una tierra de tres fanegas seis celemines de cuarta, sitio de Valdemiel; linde S. y M. Telesforo Higuera; P. y N. Don Pedro Miera; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 143. Felipe Serna.—Una tierra erial de seis celemines, sitio de San Roque; linde S. Julian Gomez; P. camino de Pozuelo; capitalizada en 41 pesetas 66 céntimos.

Núm. 149. Antonio Sanchez.—Una viña de 150 cepas en la Tapia; linde S. Niceto Sanchez, y M. Manuel Martínez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 172. Luisa Aparicio.—Una viña tinta y blanca, de dos fanegas nueve celemines, sitio de la Cavata; linde S. Manuel

Recas; M. el mismo; P. Celestino Montero; N. el camino de la Fuente Valviejo; capitalizada en 2.649 pesetas 33 céntimos.

Núm. 173. José Aparicio.—Una tierra de una fanega, sitio de Mariaguas; linde S. Don Pantaleon de la Peña; M. Merenciano Olivares; P. y N. sendero de la Fuente de Mariaguas; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 216. José María Camacho.—Una viña tinta y blanca, de dos fanegas y tres celemines, sitio de Parrales; linde S. y M. camino del Senderillo; P. y N. Ricardo Recio; capitalizada en 1.766 pesetas 66 céntimos.

Núm. 240. Tomás Corpa.—Una tierra de una fanega en las Navas; linde con cerros de D. Nicolás Segovia; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 257. Tomás Diaz Rubio.—Una tierra de tres fanegas nueve celemines de cuarta, puesta de olivas, sitio de los Gitanos; linde con cerros de D. Nicolás Segovia; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 267. Pablo Fominaya Sanchez.—Un olivar con 20 olivas, sitio de las Navas; linde con el camino de Morata y Pascual Fominaya Sanchez; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 272. Pedro Gonzalez.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines, sitio de la Magdalena; linde P. y N. Dionisio Gonzalez; S. y M. Don José Fernandez de la Hoz; capitalizada en 458 pesetas 33 céntimos.

Núm. 277. Ignacio Gonzalez.—Una tierra de una fanega de tercera en la Hoya; linde S. Félix Gutierrez, y M. Hilario Cantero; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 291. Dionisio Gonzalez.—Una tierra de dos fanegas, sitio de los Rodillos; linde S. Saturio Morate; M. Bonifacio Morate; P. y N. Dionisio Gonzalez de Valdelaguna; capitalizada en 1.583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 304. Ramon Garcia Nieto.—Una viña de tres fanegas y nueve celemines, blanca, sitio de Matagrama; linde S. y M. Manuel Perez; P. y N. Pedro Fominaya; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 313. Félix Haro.—Una viña de dos fanegas de tercera en los Atocharejos; linde S. y M. Julian Rubio, P. Félix Carrasco; y N. el camino; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 321. Juan Herrero.—Una tierra de dos fanegas en el camino de Colmenar; linde S. y M. el camino; P. Don Gregorio Lopez Cuesta; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 322. Ventura Haro.—Una tierra de cuatro fanegas de cuarta encima del Quejigal; linde S. Don Alejo Pinilla; P. Tomás Pascual, y N. el camino; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 342. Bruno Merinero.—Una viña tinta de cuatro celemines en Valviejo; linde S. Manuel Ortiz de Zárate; M. el camino; P. y N. Juan Romano; capitalizada en 305 pesetas 66 céntimos.

Núm. 359. Antonio Merinero.—Una viña tinta, de 10 celemines, sitio de la Cavada; linde S. y M. Clara Carrasco, y P. Benito Recas; capitalizada en 766 pesetas 66 céntimos.

Núm. 376. Nicanor Nieto.—Una tierra posura de dos fanegas de tercera, sitio de los Tintos; linde S. Don Sebastian Lestal, y P. Juan Fuentes Crespo; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 400. Juan Pascual.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines de cuarta en la Fuente María; linde S. y M. José Saez, y P. José Jimenez Castellanos; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 435. Ana María Ruiz.—Una viña de una fanega de segunda en los Rodillos; linde S. y M. Julian Rubio; P. y N. Pedro Gigorro; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 439. Manuela Recas.—Una viña de dos fanegas, tinta y blanca, en el Cabeznelo; linde S. José Martínez, y P. Felipe Barragan; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 443. José Antonio Ruiz.—Una viña de dos fanegas en la Cabeza Bermeja; linde S. el camino; M. Pedro Gigorro; P. Ru-

fino Rubio, y N. cerros; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 466. José Soria.—Una tierra de dos fanegas de tercera en la Hermanilla; linde S. y M. Santiago Lopez de la Fuente, y P. Don Alejo Pinilla; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 497. Calixto Sagastume.—Una tierra de dos fanegas en el Senderillo; linde S. Tomás Recas; M. el mismo; P. Marcencio Ortiz de Zárate, y N. el camino del Senderillo; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 468. Manuel Saez.—Una viña tinta en los Parrales, de nueve celemines de segunda; linde S. y M. Don Graciliano Gonzalez, y P. Andrés Moreno; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 474. Ezequiel Sanchez.—Una tierra de una fanega de cuarta en Valdelicea; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 485. Pedro Sanchez Pascual.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines de cuarta sitio de Matagrama; linde M. Teresa Fominaya y cerros; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 491. Juan Treceño.—Una tierra de una fanega y tres celemines en Cabeza Bermeja; linde Norberto Catalan y cerros; capitalizada en 275 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegué á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Valdelaguna 4 de Abril de 1877. = El Juez municipal, Zoilo Prieto. = Por su mandado, el Comisionado, Quintin Sanchez.

~~~~~  
D. Zoilo Prieto y Saz, Juez municipal de Valdelaguna.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al Empréstito nacional y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 28 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 6 de órden. Carlos Alcalá Ramos.—Una tierra de tres fanegas y nueve celemines en el sitio de los Galgos; linde José Recas; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 23. Hilario Diaz.—Una viña tinta y blanca de seis celemines en la Fuente del Cajon; linde cerros; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 25. Pedro Diaz (mayor).—Una viña de seis celemines, sitio de la Ventana; linde Manuel Casado; capitalizada en 58 pesetas 33 céntimos.

Núm. 27. Basilio Elorga.—Una viña tinta de tres fanegas y cuatro celemines en la Magdalena; linde Blas Bendicho; capitalizada en 2.600 pesetas.

Núm. 31. Pedro Gonzalez.—Una tierra de dos fanegas de cuarta en Valdeolaosa; linde cerros por todos lados; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 62. Ricardo Sanchez.—Una tierra de una fanega en el camino de Belmonte; linde Gregoria Pascual; capitalizada en 1.183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 64. Gregorio Sanchez.—Una tierra de seis celemines en el barranco de la Higuera; linde Leon Campo; capitalizada en 703 pesetas 33 céntimos.

Núm. 84. José Soria.—Un huerto de seis celemines en la Cabrilla; linde José Martínez; capitalizada en 303 pesetas 33 céntimos.

Del mismo.—Una tierra de una fanega y seis celemines en el Lomo; linde Pedro Gigorro; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 86. Roman Alonso (herederos).—Una viña de una fanega, sitio de Valfrío; linde Juan Sabas de la Peña; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 88. José Alvarez Manquillo.—Una viña tinta de una fanega en Valviejo; linde Patricio Merinero; capitalizada en 1.041 pesetas 66 céntimos.

Núm. 93. Guillermo Armendariz.—Una viña de cuatro celemines en el Cabeznelo; linde Alejandro Gigorro; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 95. Manuel Anastasio Baza.—Una viña tinta de una fanega y cinco celemines en los Parrales; linde Bernardo Ortiz de Zárate; capitalizada en 1.275 pesetas.

Núm. 106. Marcelina Carretero.—Una tierra de nueve celemines en Valdenicolás; linde Gregorio Delgado; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 107. Antonio Camacho.—Una viña tinta de siete celemines en los Galgos; linde Lázaro Diaz; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 113. Fermin Cruz.—Una viña en dos pedazos, de una fanega y tres celemines, en los Atocharejos; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 114. Francisco Camacho.—Una viña blanca de tres fanegas y nueve celemines, sitio de Cruz del Calvero; linde Domingo Ruiz; capitalizada en 2.500 pesetas.

Del mismo.—Una viña de dos fanegas nueve celemines en los Parrales; linde Tomás Ortiz de Zárate; capitalizada en 2.091 pesetas 66 céntimos.

Núm. 115. José María Camacho.—Una viña tinta y blanca de dos fanegas y tres celemines de segunda en los Parrales; linde Tomás Ortiz de Zárate; capitalizada en 1.775 pesetas.

Núm. 121. Francisco Carretero.—Una viña de una fanega y seis celemines en los Rodillos; linde con vecinos de Chinchon; capitalizada en 1.366 pesetas.

Núm. 122. Isidro Carretero.—Una tierra de seis celemines en los Parrales; linde vecinos de Chinchon; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 133. Ventura Chamorro.—Una viña tinta de dos fanegas tres celemines en la ladera de Valorejo; linde Juan Caballero; capitalizada en 2.053 pesetas 33 céntimos.

Núm. 149. Paula Gaitero.—Una viña de dos fanegas con olivones en Mariaguas; linde Ventura Garcia; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 160. Nemesio Garcia.—Una viña tinta de tres celemines en los Sastres; linde



Francisco Montero; capitalizada en 225 pesetas.

Del mismo.—Otra de seis celemines en la misma finca y lindero; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 173. Vicente Heras.—Una tierra de una fanega y seis celemines en los Relojes; linde Basilio Gígorro; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 189. Blas Lopez.—Una tierra de cinco celemines en la senda de Valviejo, linde el camino; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 193. Dionisia Moreno.—Una viña tinta y blanca, de tres fanegas, en Atocharejos; linde el sendero que baja á la Fuente Mariaguas; capitalizada en 2.366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 195. Leon Moreno.—Una viña de dos fanegas de cuarta en el Rincón del Quejigal; linde José Jimenez Castellano; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 199. Patricio Mesonero.—Una viña tinta en Valviejo, de siete celemines; linde el Valle; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 206. Francisco Montero.—Una viña tinta y blanca, de nueve celemines; en la Fuente de María; linde Benito Gígorro; capitalizada en 841 pesetas 66 céntimos.

Núm. 219. Braulio Ortiz de Zárate.—Una viña de una fanega de segunda en Valviejo; linde el camino de Chinchón; capitalizada en 791 pesetas 66 céntimos.

Del mismo.—Una viña de una fanega de segunda en los Parrales; linde vecinos de Chinchón; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 223. Nicolasa Palacios.—Una viña de dos fanegas ocho celemines en los Parrales; linde Patricio Montero; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 236. Benito Recas.—Una viña de una fanega de segunda, sitio de Valviejo; linde José de Recas; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 260. Basilio Salinas y Molina.—Una viña de una fanega y seis celemines en el cerro Caballo; linde cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 264. Antonio Saez el Romano.—Una viña de nueve celemines de segunda, sitio de Valviejo; linde el sendero de Aguas; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 272. Pedro Treceño.—Una viña de una fanega y seis celemines en Cabeza Bermeja; linde Juan Zoilo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 274. Eleuterio de la Torre.—Una tierra de una fanega de tercera en los Galgos; linde José Nebroso; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 276. Facundo de la Torre.—Una viña tinta de 10 celemines de segunda en la Cavada; linde Manuel de Recas; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 285. Eladia de Haro.—Una tierra de seis celemines de segunda en las Olivillas Secas; linde Doña Antonia Miera; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 287. Mariano Ortiz de Zárate.—Una viña tinta de dos fanegas de segunda en Fuente María; linde Jacinto García; capitalizada en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 293. Marciana Ruiz.—Una tierra de seis celemines de riego de pié en el Cañizal; linde Alejandro Higuera Higuera; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 300. Pablo Fominaya Sanchez.—Cien olivones de tercera, sitio de Matagrama; linde con cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 304. Remigio Higuera (herederos).—Una viña blanca de una fanega en el Mojon de Pedernal; linde cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 321. Ezequiel Castillo.—Una tierra de una fanega seis celemines en las Brujas; linde Antonio Pascual; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 335. Silvestre Delgado.—Una casa

calle de las Conejeras; linde Gregorio Pascual; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 400. Cecilio Pascual.—Una tierra de dos fanegas de tercera, Cañada de la Sima; linde Miguel Gígorro; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 407. Justo Pascual.—Una casa en la Fuente de Arriba; linde Felipe Serna; capitalizada en 387 pesetas 50 céntimos.

Núm. 419. Eugenio Sanchez.—Una casa calle de la Solana Alta; linde Encarnacion Bermeja; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.

Núm. 432. Faustino Sacristan.—Una tierra de seis celemines de cuarta en el Cabezueto; linde José Martinez; capitalizada en 41 pesetas 66 céntimos.

Núm. 435. Herederos de Antonio Sanchez.—Una tierra de una fanega en Valdemiel; linde cerros.

Del mismo.—Una viña de seis celemines, blanca de tercera, en los Barzaones; linde Andrés Gil (herederos); capitalizada en 275 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Valdelaguna á 6 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Zoilo Prieto.—Por su mandado, el Comisionado, Quintin Sanchez y Sanchez.

### Administracion Central.

#### Junta de la Deuda pública.

##### Relacion núm. 295 de orden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones:

Liquidacion núm. 119.942 de salida.— D. José María Angulo.

Idem núm. 119.945 de id.— D. Juan Chinchilla.

Madrid 15 de Abril de 1877.—El Secretario, P. O., Felipe Igarra de Muñoz.—V. B.—El Director general Presidente, Maldonado

#### Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid.

Debiendo procederse á la contrata por cuatro años para la construccion del vestuario, sombreros, correaje, equipo y calzado para los individuos de tropa de infantería y caballería en esta Comandancia de Madrid, cuya subasta tendrá lugar el 23 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en la casa-cuartel, sita en la calle de San Leonardo, núm. 2, los que deseen interesarse en la licitacion presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, acompañando los tipos correspondientes, expresando por separado los pre-

cios de las prendas que deseen contratar; y para enterarse del pliego de condiciones podrán pasar á la expresada casa, donde se halla de manifiesto desde esta fecha.

Madrid 22 de Abril de 1877.—El primer Jefe, Manuel Bundrugén.

#### Modelo de proposicion.

D. T. de T., vecino de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de cuantos requisitos y condiciones figuran en el pliego para contratar en pública subasta las prendas de vestuario que puedan necesitar los individuos de infantería y caballería de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid por el término de cuatro años, á contar desde el dia en que esta proposicion merezca la aprobacion, me comprometo á construirlas bajo las condiciones del pliego y á los precios que se expresan á continuacion.

Efectos de infantería y caballería. Peset. céntos.

- Capote para infantería.....
- Levita para id.....
- Pantalón.....
- Chaqueta de abrigo.....
- Polainas de carretera.....
- Gorro de cuartel.....
- Camisa.....
- Toalla.....
- Servilleta.....
- Un par de guantes blancos.....
- Colcha de cama.....
- Casaca.....
- Calzon de punto.....
- Polainas de gala.....
- Capote de caballería.....
- Un par de boca-botines.....
- Pantalón de cuadra.....

#### Guarnicionero.

- Bandolera con gancho.....
- Cartuchera para caballería.....
- Cinturon con tirantes.....
- Chapa de id. para ambas armas.....
- Cordones para la espada.....
- Guantes de gamuza blanca.....
- Funda de capote.....
- Saco de cebada.....
- Traba para el caballo.....
- Bruza.....
- Almohaza.....
- Juego de tres botes de lata para ambas armas.....
- Bolsa de aseo completa.....

#### Calzado.

- Botas de montar.....
- Espuelas sin guarda-polvo.....
- Guarda-polvo.....
- Borceguies de carretera para ambas armas.....
- Idem para paseo id.....
- Trabillas.....

#### Infantería.

- Bolsa de aseo completa.....
- Cinturon sin chapa.....
- Porta-fusil.....
- Morra.....
- Porta-bayoneta.....
- Porta-sable.....
- Cartuchera con tirantes.....
- Cartera.....
- Funda de cartuchera.....
- Correa capotera.....

#### SOMBREROS.

##### Infantería y caballería.

- Sombrero.....
- Funda de hule forrada y ribeteada.....
- Funda blanca.....
- Barboquejo.....

(Fecha y firma.)

#### Comandancia General, Subinspeccion de Ingenieros.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares de tercera clase, se anuncia para que los que aspiren á ella dirijan sus solicitudes al Excmo. señor Director general de Ingenieros, en la inteligencia que los exámenes teóricos tendrán lugar en Guadalajara el dia 1.º de Agosto próximo.

En la Gaceta del dia 9 del mes corriente están las condiciones que deben reunir los aspirantes y de las materias que han de examinarse, y las ventajas y obligaciones que marca á los Maestros el reglamento de empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros.

Madrid 19 de Abril de 1877.—El General, Comandante General, Manuel Valdés.

#### Registro de la propiedad de Madrid.

D. Fernando Rodriguez Pridall, Doctor en Jurisprudencia, Jefe honorario de Administracion civil y Registrador de la propiedad de esta capital.

Hago saber que por D. Manuel del Alamo y Pingarron, de esta vecindad, casado, propietario y mayor de edad, se ha acudido á este Registro en solicitud de que se libere del censo que se dirá la finca á saber:

Una casa sita en esta capital y su calle del Desengaño, señalada con los números 2 antiguo y 23 moderno, de la manzana 361, que mide 3.213 piés y  $\frac{3}{4}$  cuadrados, y linda por la derecha entrando con casa de los herederos de la Condesa de Torrealta; izquierda la de D. José Lopez Salazar, y espalda otra de D. Manuel Tovar. Los anteriores propietarios de ella lo han sido D. Juan Antonio Zafra y Yela; Doña Micaela y Doña Juliana Zafra y Maroto; Paulino, Cipriana, Leona y Biosa Zafra y Gonzalez; Romualda, Alfonsa y Nicolasa Carpintero y Zafra, y D. Valentin Barrera y Lopez, de quien la adquirió el D. Manuel del Alamo.

Dicha finca se halla gravada con las cargas siguientes:

Primera. Un censo perpetuo de 3 reales un maravedí y una gallina en favor del mayorazgo de Victoria, que se refiere como carga de esta casa en la escritura de division y adjudicacion otorgada por D. Manuel y Doña Gertrudis Lopez Hidalgo en Madrid á 28 de Mayo de 1781 ante D. Manuel Fernandez Sanchez, Escribano de número, tomada razon en 12 de Junio siguiente, folio 1.º del índice.

Segunda. Y una obligacion ó fianza hasta en cantidad de 30.000 rs. que prestaron D. Manuel Antonio Suarez y Doña Vicenta Martinez, su mujer, á responder del buen desempeño por parte de D. Justo Aguado Suarez del Rio del cargo de agente y apoderado del Real hospital de Santa María de Esgueva, de la ciudad de Valladolid, segun escritura otorgada en Madrid á 22 de Octubre de 1814 ante Juan Raya, Escribano de número, tomada razon en 25 del mismo, folio 4 del índice.

Se pretende la liberacion del primero de los expresados dos gravámenes, ó sea del censo perpetuo de 3 rs., un maravedí y una gallina, quedando subsistente no obstante esta, la fianza, ó sea el segundo gravamen.

En su virtud cito, llamo y emplazo por término de 90 dias á todos aquellos que se crean con derecho á oponerse á la liberacion del indicado censo perpetuo de 3 rs., un maravedí y una gallina en favor del mayorazgo de Victoria, para que dentro de dicho plazo lo ejerciten ante el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital; apercibidos que de no verificarlo se tendrá por extinguido dicho censo en cuanto á tercero que despues adquiriera dominio ó derecho real sobre la finca que se libera; advirtiéndose que durante dicho término estará de manifiesto en esta oficina el expediente.

Asimismo cito, llamo y emplazo por igual término de 90 dias á D. Juan Antonio Zafra y Yela; Doña Micaela y Doña Juliana Zafra y Maroto; Paulino, Cipriana, Leona y Biosa Zafra y Gonzalez; Romualda, Alfonsa y Nicolasa Carpintero y Zafra, cuyo paradero se ignora, á oír la notificacion que ordena el párrafo tercero de la regla 5.ª del art. 368 de la Ley Hipotecaria, como poseedores que han sido en los últimos 20 años de la finca que se trata de liberar.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1877.—El Registrador, Fernando Rodriguez.



## Providencias Judiciales.

### JUZGADOS MILITARES

#### Madrid.

D. Diego Barquero y Sanchez, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Mallorca, número 13.

No habiéndose presentado á su batallón el soldado de la tercera compañía del citado regimiento Juan Sanchez Luque, que se hallaba disfrutando licencia en la provincia de Málaga por enfermo, á pesar de haberla cumplido, por cuya causa le estoy sumariando.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado por segundo edicto, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Santa Isabel en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos.

Madrid 19 de Abril de 1877.—El Comandante Fiscal, Diego Barquero.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Alvarez Blanco, de 25 años de edad, soltero, sirviente sin colocación, que ha vivido en la calle de Coloreros, núm. 3, bajo, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto, y á cuyo fin se le concede el término de ocho días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que se determina en la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 19 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Escribano, Antolin Murga.

#### Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Hago notorio que en virtud de providencia dictada en exhorto procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de Cádiz, y autos que sigue D. José María Perez contra D. José Suarez y otros sobre restitución, se sacan á la venta en pública subasta el día 4 de Mayo próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, varios bienes muebles y efectos embargados al Suarez, por la cantidad de 855 pesetas 50 céntimos en que han sido tasados; cuyos bienes se hallan depositados en D. Alfredo Guerra en la casa núm. 41 y 42, piso cuarto, de la calle del Barquillo.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1877.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Antolin Valdés.

#### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en méritos de causa criminal contra D. Luis Sanchez por desobediencia y resistencia se cita, llama y emplaza por el presente edicto á los mozos de cuerda que tienen el punto en la esquina de la calle de Valverde á la del Barco, y que asistieron á la diligencia de desahucio del cuarto sotabanco de la casa núm. 10 triplicado de la calle del Desengaño, que tuvo lugar el día 7 de Febrero último, para que comparezcan dentro del término de cinco días á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar conforme á la ley si no lo verifican.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por segunda vez el extravío de un resguardo expedido por el Banco de España con fecha 10 de Agosto de 1875 y con el número 91.130, de 26 obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles de 2.000 rs. cada una, señaladas con los números del 517.795 al 517.820, depositadas en el mismo por Doña Catalina Tournet y Tornet, viuda de Robledo; y se previene á la persona en cuyo poder exista lo presente en dicho Juzgado en el término de 10 días; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni presentarse ninguno pretendiendo derecho á él, se declarará su caducidad y mandará expedir otro por duplicado.

Madrid 24 de Abril de 1877.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 413—46

El Sr. D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á D. Francisco Fañana, Médico-Cirujano en esta capital, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día 25, á las doce de la mañana, á prestar declaración; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos anotados al margen.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula en Madrid á 17 de Abril de 1877.—El actuario, Justo Navarro.

#### Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se hace saber que á solicitud propia han sido declarados en concurso voluntario los Sres. Gomez hermanos, de la propia vecindad; en su consecuencia se llama á sus acreedores para que dentro del término de 20 días se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Abril de 1877.—V.º B.º.—Balda.—El Escribano, Licenciado Juan Martos.

#### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en la causa que se sigue con motivo de la muerte de un tal Francisco Ruiz ó Rubio, ocurrida á consecuencia de haber sido atropellado en la tarde del 21 de Marzo último en la calle de Toledo por el coche-diligencia de Getafe, se cita á los parientes del mismo para que en término de ocho días se presenten en el referido Juzgado á prestar declaración y ofrecerles la causa. Dicho Francisco era de unos 50 á 60 años de edad, y vestía capa de paño azul muy vieja, con un pedazo de embozo de tela que imita piel de tigre; un chaqueton de paño del mismo color, en mal uso; un chaleco de paño negro, sin espalda; otro de los llamados de Bayona de estambre encarnado y cuadros negros sin mangas; una faja negra muy rota; dos pares de pantalones de tela muy usados, unos de color azul y otros listados; una bufanda de lana blanca con fleco blanco y negro, y unos pedazos de tela blanca que se presume fuese camisa ó ropa interior.

Madrid 18 de Abril de 1877.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

#### Palacio.

D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal de oficio contra Luisa Perales, de

estatura regular, delgada, de bastante edad, color buena, y vestida con falda de tartan y pañuelo manton de cuadros color ceniza, y se dedica á vendedora de aguardiente y tortas, cuya demas filiación se ignora, por hurto, en cuya causa se ha acordado citar y llamar por la presente á la referida Luisa Perales para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que no verificándolo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación en este Juzgado de la mencionada Luisa Perales para que tenga lugar lo mandado.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1877.—Francisco Molina.—Por su mandado, Ramon Clemente y Lázaro.

#### Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo nuevamente á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Manuel Lopez Bravo, natural de Herrera de Pisuergra, para que en el término de 20 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial, comparezcan en este Juzgado, situado en el ex-convento de las Salesas, á deducirle en forma legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: así lo tengo acordado en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Manuel Ordoñez, solicitando la declaración de heredero á favor de Don Manuel, D. Julian, Doña Amalia, Don Aurelio y D. Honorato Lopez en concepto de hijos del finado.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó. 412—50

#### Colmenar.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á Paca Gomez, para que en el término de 20 días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla una declaración en causa que se sigue contra Manuel Francés por robo en la casa de D. Julian Catalan.

Dado en Colmenar Viejo á 14 de Abril de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

## Administración Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Cadalso.

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar el macho mular que voluntariamente se dejó en esta Alcaldía la que expresó llamarse Celedonia García Rodríguez, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, á pesar de haberse anunciado debidamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos que se han fijado en los pueblos comarcanos, he dispuesto sacarle á la venta en pública licitación, señalando para su remate el domingo 29 de los que rigen, y hora de las diez de su mañana, en los soportales de las Casas Consistoriales, si no coincidieren que dentro de este plazo se presentare persona que justifique ser de su legítima pertenencia el repetido macho mular, cuyas señas son pelo negro, un poco bragado por la tripa, alzada seis cuartas y dos dedos, almendrado, capon, de seis años, con dos lunares blancos en el gorrón izquierdo.

Cadalso y Abril 20 de 1877.—El Alcalde, Pedro Abad.

#### Canencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; la persona que intente solicitarla se hallará adornada de los requisitos que establece el art. 121 de la Ley municipal, con más su correspondiente informe de buena conducta expedido por el Alcalde y Cura párroco del pueblo del solicitante, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna, dando de término para cubrir dicha vacante 15 días, á contar desde la fecha, según se anuncia al público para el que intente solicitarla.

Canencia 21 de Abril de 1877.—El Alcalde, Mariano Benito.—Por su mandado, el Secretario interino, Benito de la Iglesia.

#### Chozas de la Sierra.

Estándose en el caso de proceder á formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1877 á 1878, se hace preciso que los terratenientes en esta jurisdicción presenten relaciones juradas por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza durante el corriente año económico en el término de 15 días, contados desde que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de Colmenar Viejo, Miraflores y Manzanares se servirán dar á este anuncio la mayor publicidad posible.

Chozas de la Sierra 19 de Abril de 1877.—El Alcalde, Julian Burgueño.

#### La Cabrera.

Examinadas y censuradas por la Junta municipal las cuentas presentadas por el anterior Ayuntamiento del tiempo de su ejercicio, desde 15 de Marzo á fin de Junio de 1876 y desde 1.º de Julio del mismo año á fin de Febrero de 1877, se hallan de manifiesto por espacio de 15 días, á contar del de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera 20 de Abril de 1877.—En autorizada ausencia del Alcalde, el Regidor Síndico, Mariano Gil.—Juan Martinez y Martinez, Secretario interino.

#### Piñuecar.

El proyecto del presupuesto municipal formado en este pueblo para el próximo año económico de 1877-78, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Piñuecar á 20 de Abril de 1877.—El Alcalde, Cecilio Gonzalez.—El Secretario, Víctor Mesto.

#### Villanueva de la Cañada.

Los terratenientes de este término municipal que en el corriente año económico hayan experimentado alteración en su riqueza, lo harán constar en esta Alcaldía para los efectos de la formación del apéndice anual del amillaramiento, para lo cual presentarán las relaciones juradas por duplicado que establece la instrucción de 23 de Mayo de 1845, en término de 20 días.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que llegue á conocimiento del público.

Villanueva de la Cañada 19 de Abril de 1877.—El Alcalde, Félix Lorente.

## Anuncios.

### VENTA.

Se venden en subasta voluntaria extrajudicial 93 fanegas de tierras labrantías, sitas en Barajas, provincia de Madrid. Dicho acto tendrá efecto en Canillejas, ante el Secretario de Ayuntamiento, á las doce del día 13 de Mayo próximo, y en igual día y á la misma hora en Madrid en el estudio del Sr. Quintero, Hortaleza, núm. 5, segundo, quienes darán más pormenores. 414—22